



BOLETÍN  
**DEFENSORÍA PÚBLICA N°1**

*Enero – Abril de 2023*

# BOLETÍN DEFENSORÍA PÚBLICA

*Boletín N.º 1*

*Enero – Abril de 2023*



**Defensoría del Pueblo**

Dirección Nacional de Defensoría Pública



**Defensoría  
del Pueblo**  
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos



# BOLETÍN DEFENSORÍA PÚBLICA

*Boletín N.º 1*

*Enero – Abril de 2023*



**Defensoría del Pueblo**

Dirección Nacional de Defensoría Pública



#NosUnenTusDerechos

# ¿Conoces la Dirección Nacional de Defensoría Pública?

## *Estructura de la DNDP*

La Dirección Nacional de Defensoría Pública (DNDP) hace parte de las cuatro direcciones nacionales de la Defensoría del Pueblo, cuyo fin se enmarca en los objetivos misionales de la Entidad.

Es así, como en cumplimiento de su labor y de conformidad con la Ley 24 de 1992, emprende diferentes acciones encaminadas a garantizar el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad pública, a toda persona que se encuentre en condición de imposibilidad económica o social de proveer su derecho a la defensa o su representación como víctima.

En ese sentido, la DNDP da a conocer a todas las dependencias de la Entidad el primer *Boletín de Defensoría Pública*, con el fin de identificar la estructura orgánica y visibilizar los hitos de gestión adelantados por esta Dirección Nacional para garantizar la defensa de los derechos. El Director Nacional de Defensoría Pública, Dr. Robinson Chaverra Tiptón, afrocolombiano, abogado y administrador de empresas, con Especialización en Derecho Administrativo, cuenta con una amplia experiencia laboral en las ramas del poder público y en los órganos de control (Fiscalía General de la Nación y Defensoría del Pueblo). Se ha desempeñado en las instancias municipales, departamentales y nacionales por más de treinta (30) años.



*Robinson Chaverra Tiptón,  
Director Nacional de Defensoría Pública*

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 025 de 2014, la Dirección Nacional de Defensoría Pública realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Desarrollar, coordinar y supervisar la ejecución de las políticas institucionales en materia de prestación del servicio ofrecido por el Sistema Nacional de Defensoría Pública acorde con las políticas y criterios establecidos por el defensor del Pueblo.

- Dirigir y organizar la conformación del cuerpo de defensores públicos con abogados titulados de las facultades de Derecho legalmente reconocidas en Colombia.

- Supervisar la calidad del servicio para realizar el seguimiento y análisis continuo de las políticas institucionales y de las actividades desarrolladas por los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública.

- Impartir las directrices para la formación y capacitación a los operadores y profesionales que hacen parte del Sistema Nacional de Defensoría Pública.

- Impartir las directrices para analizar y verificar la situación jurídica de los internos en los establecimientos carcelarios y para atender las solicitudes correspondientes en materia del Sistema Nacional de Defensoría Pública.

- Orientar a los personeros municipales para el cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 25 de la Ley 941 de 2005, con base en los lineamientos impartidos por el defensor del Pueblo.

- Atender la reclamación que presente cualquier persona por irregularidades cometidas por alguno de los operadores del sistema y darle el trámite correspondiente.

- Realizar investigaciones sobre materias relacionadas con el servicio de defensa pública para evaluar la calidad de este.

- Coordinar, controlar y hacer seguimiento a la labor de los investigadores y técnicos que presten el servicio al Sistema Nacional de Defensoría Pública.

- Coordinar, a nivel nacional, la representación judicial de las víctimas.

- Las demás que le asigne la ley o el defensor del Pueblo de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

## *Equipo de la Dirección Nacional*



Con respecto a los grupos internos de trabajo, de acuerdo con la Resolución 167 de 2023 “Por la cual se conforman grupos internos de trabajo en la Defensoría del Pueblo y se les asignan funciones”, la DNDP cuenta con cinco grupos, cuyos propósitos son los siguientes:



## *Grupo Interno de Registro y Selección de Operadores*

*Dra. Victoria Maduro Goenaga, coordinadora de Grupo.*



Propósito: “Seleccionar y desarrollar los procesos contractuales relacionados con la contratación de los aspirantes a operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública y demás personal que se requiera en la Dirección Nacional de Defensoría Pública, de acuerdo con lo previsto por la reglamentación interna <sup>1</sup>”.

<sup>1</sup> Resolución 167 de 2023, Defensoría del Pueblo. Por la cual se conforman grupos internos de trabajo en la Defensoría del Pueblo y se les asignan funciones.

## *Grupo Interno de Investigación para la Defensa*

*Dra. Nancy Judith Albarracín Rodríguez, coordinadora de Grupo.*



Propósito: “El Grupo de Investigación para la Defensa tendrá como propósito prestar el servicio de investigación a los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, mediante recurso humano, técnico-científico y logístico existente en la Entidad, con el fin de apoyar el ejercicio real y efectivo del derecho a la defensa”<sup>2</sup>”.

<sup>2</sup>Ibidem

## *Grupo Interno de Control, Vigilancia y Gestión Estadística.*

*Dr. Jairo Acosta Pardo, coordinador de Grupo.*



Propósito: “Supervisar la calidad del servicio, a través de un sistema de información para realizar el seguimiento y análisis continuo de las políticas institucionales y de las actividades desarrolladas por los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública. Así mismo, actuará como canal de comunicación para la difusión de las políticas y directrices relacionadas con el Sistema Nacional de Defensoría Pública<sup>37</sup>”.

<sup>37</sup>Ibidem

## *Grupo Interno de Representación Judicial de Víctimas y otros Usuarios*

*Dra. Nadia Beatriz Yarala Díaz, coordinadora de Grupo.*



Propósito: “Prestar el servicio de representación judicial a nivel nacional a las víctimas y otros usuarios en las jurisdicciones civil, familia, laboral, contencioso administrativo y los demás que demande el servicio de defensoría pública, de manera efectiva, integral, ininterrumpida, técnica y competente, para cumplir con la misión de proteger y defender de manera prioritaria la vulneración de los Derechos Humanos<sup>4</sup>”

<sup>4</sup>Ibidem

## *Grupo Interno de Capacitación e Investigación*

*Dra. Ana María Babamón, coordinadora de Grupo.*



Propósito: “Brindar formación y capacitación a los operadores que integran el Sistema Nacional de Defensoría Pública, a través del Plan Nacional de Capacitación y realizar investigaciones sobre materias relacionadas con el servicio de defensa pública para evaluar la calidad de este<sup>5</sup>”.

<sup>5</sup>Ibidem



## Normatividad interna

-Resolución n.º 1008 de 2018 “Por la cual se determinan las áreas en las que se presta el servicio de Defensoría Pública y se dictan otras disposiciones<sup>6</sup>”.

-Resolución n.º 1009 de 2018 “Por la cual se determinan los Distritos, Circuitos Judiciales y Municipios de la Jurisdicción Ordinaria en los cuales se presta el servicio de Defensoría Pública en las Defensorías del Pueblo Regionales y se dictan otras disposiciones<sup>7</sup>”.

-Resolución n.º 945 de 2021 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1008 de 2018, ampliando las materias

que componen los programas de la sub área de procesados y condenados y la sub área de víctimas del área penal, en las que se presta el servicio de Defensoría Pública<sup>8</sup>”.

-Resolución n.º 1801 de 2022 “Por medio de la cual se establecen las categorías, requisitos mínimos y honorarios de los defensores públicos y de los coordinadores académicos del Servicio Nacional de Defensoría Pública<sup>9</sup>”.

---

<sup>6</sup> Resolución 1008 de 2018. Por la cual se determinan las áreas en las que se presta el servicio de Defensoría Pública y se dictan otras disposiciones.

<sup>7</sup> Resolución 1009 de 2018. Por la cual se determinan los Distritos, Circuitos Judiciales y Municipios de la Jurisdicción Ordinaria en los cuales se presta el servicio de Defensoría Pública en las Defensorías del Pueblo Regionales y se dictan otras disposiciones.

<sup>8</sup> Resolución 945 de 2021. Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1008 de 2018, ampliando las materias que componen los programas de la sub área de procesados y condenados y la sub área de víctimas del área penal, en las que se presta el servicio de Defensoría Pública


<sup>9</sup> Resolución 1801 de 2022. Por medio de la cual se establecen las categorías, requisitos mínimos y honorarios de los defensores públicos y de los coordinadores académicos del Servicio Nacional de Defensoría Pública.



## Actividades destacadas de 2022

Teniendo en cuenta que, la Dirección Nacional de Defensoría Pública, de acuerdo con los indicadores de gestión para el año 2022, logró un *nivel alto* de cumplimiento para las actividades propuestas en el Plan Anual de Actividades, es importante destacar y mencionar el logro de las siguientes acciones:

- La contratación de 3.290 defensores públicos en un tiempo récord de 15 días, garantizando así la continua prestación del servicio de Defensoría Pública.
- La capacitación en SECOP II a todos los defensores públicos del país.
- Incremento de honorarios a defensores públicos.
- Inauguración del Laboratorio Forense de Evidencia Digital y su posicionamiento como referente nacional e internacional.
- Creación de una cartilla interactiva.
- Iniciativa de analítica para el fortalecimiento de la gestión de la actividad investigativa defensorial.
- Encuentro nacional académico de investigación defensorial con 140 investigadores de campo y de especialidades técnicas; cuya temática fue *Nuevas tecnologías como una oportunidad para la investigación de la defensa*.
- Apoyo a las regionales a través de visitas de acompañamiento presenciales y virtuales de control de gestión. El grupo desarrolló los mecanismos y adoptó nuevas metodologías de trabajo con el fin de continuar prestando el apoyo a las regionales, realizando el seguimiento de las funciones de supervisión que adelantan los profesionales administrativos y de gestión.
- Informe sobre la dinámica delictiva en los delitos de violencia intrafamiliar y feminicidio.
- Informe sobre la prestación del servicio en la representación judicial de víctimas (estándares de calidad).
- Representación judicial en Justicia Transicional (Ley 975 de 2005).
- Se realizaron 32 barras académicas nacionales con 12605 participantes.
- Se desarrolló el primer *Encuentro Nacional de Defensores Públicos*.
- Se realizó el seminario-taller en Derecho Disciplinario.



## Avance en el cumplimiento de metas: enero, abril 2023

La Dirección Nacional de Defensoría Pública, en el marco del Plan Estratégico Institucional, continúa aportando al cumplimiento de la línea estratégica 1. *Los Derechos Humanos, instrumento de dignificación*, a través de los objetivos estratégicos 1.1 y 1.3, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- La contratación de 563 defensores públicos adicionales entre enero y febrero de la vigencia 2023, lo que generó la estabilización del servicio de defensoría pública a inicios de año.
- La notificación en tiempo real a los aspirantes para un posible contrato como defensor público, a través del correo electrónico registrado en la plataforma Vision Web Plus, lo que reduce el número de peticiones de estos abogados consultando en qué estado está su proceso de contratación.
- El aumento progresivo y significativo de los defensores públicos en el territorio nacional, pasando de 3 290 en enero de 2023 a 3 853 en febrero de 2023, cifra que no se registraba desde hacía tres años, a inicios de la vigencia fiscal.
- Socialización del análisis del comportamiento de la actividad de investigación para la defensa, que permite mejorar el servicio en 33 Defensorías del Pueblo Regionales, donde se encuentran investigadores y/o peritos designados.
- Implementación de Laboratorios Forenses de Evidencia Digital para las Defensorías del Pueblo Regionales de Antioquia, Atlántico, Córdoba, Quindío, Santander y Valle, con el fin de beneficiar a cerca de 2 650 defensores públicos del área penal, para la sustentación de la teoría del caso de la defensa.
- Acercamiento con la Escuela de Criminalística de la Policía Nacional para la construcción de propuesta de capacitación certificada y de alto nivel para aproxi-



madamente 2 650 defensores públicos, 42 profesionales administrativos y de gestión y 181 funcionarios de la actividad de investigación defensorial.

Expuesto lo anterior, la Dirección Nacional de Defensoría Pública continuará presentando los avances y cumplimiento de las metas trazadas en los próximos meses.

- Estudio de mercado para el inicio del proyecto de fortalecimiento de áreas y laboratorios de la actividad de investigación defensorial.
- Abordaje teórico-práctico del Laboratorio Forense de Evidencia Digital (LFED) en la Regional Bolívar con la asistencia de 53 defensores públicos y labor de laboratorio en campo en cumplimiento de una misión de trabajo consistente en la extracción de información de equipo terminal móvil (teléfono celular) y un correo electrónico.
- Seguimiento del Auto T-341 de 2016, Restitución de Tierras. Reorganización del Programa de Restitución de Tierras en el posfallo.
- Aprestamiento para la representación judicial en Incidentes de Reparación Integral - Ley 975 de 2005, a través de jornadas de acopio documental a víctimas.
- Realización del Seminario Internacional de Paz Total, con apoyo de la Universidad Católica y en el cual se convocaron tanto a defensores públicos como estudiantes de derecho.



**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

**Defensoría del Pueblo de Colombia**  
Calle 55 N° 10-32  
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.  
Código Postal: 110231  
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)